



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 74

Res. N° 76

Exp. N° 3/11/2018

Montevideo, 28 DIC. 2017

VISTO: la necesidad de contar con un sistema de Liquidación de Sueldos con una tecnología actualizada y una arquitectura de software que sea compatibles con el Sistema Cooperativo del CES y los sistemas de otras instituciones (SIIF, BPS, BROU, entre otros);

CONSIDERANDO: I) que con el propósito de lograr los objetivos planteados por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal para el fortalecimiento de la gestión institucional, se ha estado ejecutando el proyecto de implementación del sistema de Liquidación de Sueldos SIAP para reemplazar el actual sistema alojado en AS400;

II) que dicho proyecto tiene como objetivo general la actualización tecnológica del Sistema de Liquidación de Sueldos que permita optimizar la productividad de los funcionarios disminuyendo el trabajo manual y obteniendo más tiempo para el control y la gestión; aumentar la eficiencia del proceso de liquidación de sueldos; y eliminar el riesgo existente de continuar utilizando un sistema antiguo (más de 30 años), con mantenimiento y soporte restringido por la obsolescencia de la tecnología y por la carencia de recursos humanos capacitados en el mercado para realizar dicho mantenimiento y soporte;

III) que según informa la Directora de Formulación y Seguimiento Presupuestal, Ec. Fernanda CÁCERES, el proyecto de Implementación del Sistema de Liquidación de Sueldos SIAP ha cumplido todas las etapas necesarias para su correcto funcionamiento en el CES, y para ser operado por los funcionarios de Hacienda que tienen como responsabilidad la liquidación de sueldos y actividades conducentes a esta;

IV) que durante los últimos 3 meses se ha desarrollado la última etapa de operación del sistema de Liquidación de Sueldos SIAP en paralelo con la operación del sistema de Liquidación de Sueldos en AS400, durante la cual se han realizado sucesivos ajustes al nuevo sistema;

V) que el resultado de la comparación de los análisis de la liquidación en ambos sistemas, cumplen con los criterios de aceptación para el paso a producción del nuevo sistema, según cuadros que lucen de fs. 24 a 28 de obrados;

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal solicita la autorización por parte del CES para la salida en producción del nuevo sistema de Liquidación de Sueldos SIAP a partir de enero de 2018, el que comenzará a operar como único sistema para la liquidación de sueldos;

VII) que no obstante, hace saber que a efectos de mitigar riesgos en la liquidación correspondiente al mes de enero de 2018, se trabajará también con el sistema de Liquidación de Sueldos del AS400 como contingencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la salida en producción del nuevo sistema de Liquidación de Sueldos SIAP que reemplazará el actual sistema alojado en AS400, a partir de enero de 2018.


2) Aprobar los criterios de aceptación elaborados por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, para el paso a producción del nuevo sistema, de acuerdo al detalle que luce de fs. 22 a 28 de obrados.


3) Establecer que a efectos de mitigar riesgos en la liquidación de sueldos correspondiente al mes de enero de 2018, se trabajará también con el sistema de Liquidación de Sueldos del AS400 como contingencia.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a la Dirección de Comunicación Social y a Inspección General Docente para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.


Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaría
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Prof. ISABEL JAUREGUI
CONSEJERA

